



**SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Alexo Manresa, D<sup>n</sup> Juan Pedro Flores Navarro  
y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Borja Mexano Regidores se hallan enfermos, y ausen-  
tes los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Fran<sup>co</sup> Antonio Sandoval, D<sup>n</sup> Mateo de Tevallos  
D<sup>n</sup> Josef Tomas Montijo, y D<sup>n</sup> Josef Moñino, tambien Regidores.  
Y en conformidad de lo encargado por la superioridad, y de la practica  
y costumbre de este Ayuntamiento trato, y confisio en el asunto;  
y oido lo expuesto por uno de los Caballeros Fielos Executores se  
solio lo siguiente

Que la libra de Arroz se venda a diez quartos

La del Mulon de Agua a quatro Maravedises

La de el de Año a tres maravedises

La de el de Aor a dos mis.

La de Muel que siga el precio venalado de doce quartos

Y Aorando la Ciudad continuen dichos precios con los demas venal-  
lados alas otras especies comertibles hasta nueva providencia.

Sobre señalam<sup>to</sup> El Sr D<sup>n</sup> Joaquin Toridan, y Campo uno de los Diputa-  
des de comun hizo presente tiene entendido haverse tratado por  
cabras y venta de esta Ciudad sobre señalam<sup>to</sup> de sitios Publicos donde acudan los  
la leche. Atraxos de Cabras, y vender en los mismos la Leche a los vecinos  
que la necesiten; Y siendo este medio el mas proporcionado